

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-URBANISMO

211TI0AW



29-09-09 10:51

Asunto

Certificación de acuerdo plenario, 24 de septiembre de 2009.

**Tena y Salgado SA Estudio de detalle en UHH en la Avda. de Viella y c/ Santa Isabel de Lugones**

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO  
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N  
33510-SIERO  
ASTURIAS

**Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero**

## CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

### URBANISMO

**21º.- EXPT.: 242R100W.- TENA Y SALGADO, S.A. ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES HOMOGÉNEAS 32/OVP-4/NC Y 32/V7NC, PARTE DE LA 26/E/NC Y FINCA 32950-07, EN LA AVDA. DE VIELLA Y C/ SANTA TERESA DE LUGONES.**

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 32/OVP-4/NC 32/V/NC y parte de la 26/E/NC correspondiente al Suelo Urbano No Consolidado de Lugones, así como el aprovechamiento de una parcela ubicada en el suelo de viario finca 32950-07 en la Avenida de Viella y calle Santa Isabel en Lugones, promovido por Tena y Salgado S.A y redactado por los Arquitectos D. Pedro García Escobio y D. Constantino García Fernández.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle anteriormente referenciado y someterlo a información pública en la forma legalmente establecida.

La aprobación inicial se condicionó a que, con carácter previo a la aprobación definitiva se subsanasen las deficiencias señaladas en el informe de la Arquitecto Municipal de fecha 8 de enero de 2009 y en el complementario también de la Arquitecta Municipal de fecha 20 de enero de 2005, a saber:

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-URBANISMO

211TI0AW



29-09-09 10:51

**- Deberá fijarse expresamente la parcela en la que se ubicará el 10% de cesión correspondiente al Ayuntamiento, por ser materializable en un volumen edificatorio independiente, por lo que no cabe admitir la monetarización.**

Segunda: En cumplimiento de lo acordado el expediente se sometió a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el Diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 4 de diciembre de 2009, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 108 de fecha 12 de mayo de 2009, y en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial en Pola de Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía, en Lugones.

Tercera: Durante el período de información pública, según consta en certificado de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 16 de junio de 2009, incorporado al expediente, no se presentó reclamación, ni alegación alguna.

Cuarta: Obra en el expediente informe sobre el Estudio de Detalle de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias.

Quinta: Consta igualmente informe de la Arquitecto Municipal Jefa de la Sección Técnica de Gestión Urbanística.

Sexta: Consta informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Siero, de fecha 18 de septiembre de 2009, que a continuación se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, la Técnico que suscribe informa:

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 32/OVP-4/NC 32/V/NC y parte de la 26/E/NC correspondiente al Suelo Urbano No Consolidado de Lugones, así como el aprovechamiento de una parcela ubicada en el suelo de cesión viaria promovido por Tena y Salgado S.A. y suscrito por los Arquitectos D Pedro García Escobio y D Constantino García Fernández, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 6 de febrero de 2009 y habiendo sido sometido el expediente al correspondiente trámite de información pública, no consta se haya formulado alegación alguna.

Se ha efectuado igualmente notificación personal a todos quienes resultan ser interesados en el expediente sin que tampoco conste se haya formulado alegación alguna.

Solicitado informe de la Dirección General de Carreteras perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras consta

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-URBANISMO

211TI0AW



29-09-09 10:51

incorporado informe de fecha 4 de septiembre de 2009, favorable a la actuación pretendida. Establece sin embargo unas previsiones que necesariamente habrán de figurar en el proyecto de urbanización que a tal efecto haya de aprobarse por lo que resulta conveniente que las mismas se vean convenientemente explicitadas en el acuerdo de aprobación definitiva.

Consta incorporada con fecha 17 de septiembre de 2009 un nuevo plano 7 b\* denominado Ordenación, Alineaciones y Rasantes que viene a sustituir el presentado con fecha 9 de junio de 2009.

Este nuevo plano viene a dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Arquitecta Municipal reajustando la cesión del 10% de cesión al Ayuntamiento respecto al que se reflejaba en el plano anteriormente presentado, que disminuye ligeramente debido a que la nueva parcela aportada, definida como número XXV recibe tratamiento de suelo urbano consolidado y no de no consolidado como figuraba en los cálculos iniciales. Y por ello no le corresponde porcentaje de cesión.

A efectos de remisión del expediente al Registro de Planeamiento del Principado de Asturias habrá de refundirse toda la documentación objeto de aprobación definitiva en un solo documento.

Se propone por tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto legislativo 1/2004 de 22 de abril y artículo 252 del Decreto 278/2007 de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del Principado de Asturias, por el Pleno de la Corporación, órgano competente según lo dispuesto en el artículo 22.2. c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se adopte acuerdo:

1.- Aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 32/OVP-4/NC 32/V/NC y parte de la 26/E/NC correspondiente al Suelo Urbano No Consolidado de Lugones, así como el aprovechamiento de una parcela ubicada en el suelo de cesión viaria promovido por Tena y Salgado S.A. y suscrito por los Arquitectos D Pedro García Escobio y D Constantino García Fernández con la siguiente condición expresa impuesta por la Dirección General de carreteras:

**-La ordenación de la franja de terreno paralela a la SI-2 a una distancia de 7 m de la arista exterior de la calzada, calificada como Espacio Público de Cesión vial, habrá de ser compatible con las condiciones normales de circulación del tráfico y de los peatones por la SI-2 y así habrá de recogerse expresamente en el proyecto de Urbanización que se someterá igualmente a informe de la citada Dirección General.**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-URBANISMO

211TI0AW



29-09-09 10:51

2.- Acordando la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, uno en soporte digital, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

3.- Acordando la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas.

4.- Acordando la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Lo cual se informa a los efectos oportunos. “

Visto el resto de informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Empleo y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de septiembre de 2009, del que se da cuenta al Pleno Municipal por parte de la Secretaria Accidental de la Corporación.

## **El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:**

**Primero:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Unidades Homogéneas 32/OVP-4/NC 32/V/NC y parte de la 26/E/NC correspondiente al Suelo Urbano No Consolidado de Lugones, así como el aprovechamiento de una parcela ubicada en el suelo de cesión viaria promovido por Tena y Salgado S.A. y suscrito por los Arquitectos D. Pedro García Escobio y D. Constantino García Fernández con la siguiente condición expresa impuesta por la Dirección General de Carreteras:

-La ordenación de la franja de terreno paralela a la SI-2 a una distancia de 7 m de la arista exterior de la calzada, calificada como Espacio Público de Cesión vial, habrá de ser compatible con las condiciones normales de circulación del tráfico y de los peatones por la SI-2 y así habrá de recogerse expresamente en el proyecto de Urbanización que se someterá igualmente a informe de la citada Dirección General.

**Segundo:** Acordar la remisión de dos ejemplares del Estudio de Detalle definitivamente aprobado, y uno más en soporte digital, al órgano competente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

**Tercero:** Acordar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva con las Ordenanzas y Normativa en él contenidas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**Cuarto:** Acordar la notificación personal del acuerdo a los interesados con el ofrecimiento de los recursos procedentes. “

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario  
211.- ACTAS  
189.-URBANISMO

211TI0AW



29-09-09 10:51

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a veintinueve de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº

El Alcalde